



## INSTRUCTIVO DE TRÁMITE PARA REVÁLIDAR TÍTULOS DE ESPECIALISTAS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El inicio del trámite de reválida incluye tres instancias:

- 1- Envío de documentación escaneada.
- 2- La Secretaría de la Escuela de Graduados remitirá mail con día y hora para concurrir.
- 3- Presentación de documentación original.

1- **Envío de documentación escaneada en PDF** al correo: [revalidaseg@hc.edu.uy](mailto:revalidaseg@hc.edu.uy)

- Cédula de Identidad (de ambos lados) o pasaporte.
- Título de médico expedido por UdelaR, extranjero revalidado o constancia de inicio de trámite de reválida en Facultad de Medicina. (de ambos lados)
- Título de especialista (de ambos lados) y su respectiva legalización y/o apostillado.
- Certificado de notas completo y su respectiva legalización.
- Plan Temático legalizado y/o apostillado.
- Declaración Jurada de solicitud de reválida firmada por el/la solicitante. Se encuentra para su descarga en PDF editable en la página web de la Escuela de Graduados: <http://www.egradu.fmed.edu.uy> deberá completar todos los campos electrónicamente, luego imprimir, firmar a mano y escanear.
- En el caso de las especialidades quirúrgicas, debe presentar record quirúrgico con firma y sello de la o las instituciones que lo emiten.

**Todos los documentos escaneados enviados por mail deben ser exactamente iguales al original, sin que falte ninguna información, como por ejemplo los números de registro de los folios del título y sus respectivos sellos.**

**La documentación original, que se solicita debe estar legalizada de la siguiente manera:**

- |  |
|--|
| <p><b>a) Apostilla de la Haya</b> ["Apostille (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)"]</p> <p><b>b)</b> En caso de no estar en el Convenio de La Haya, legalizar en el <b>Consulado Uruguayo</b> en el respectivo País de origen y luego en el <b>Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay</b>.</p> |
|--|

<p><b>Toda documentación presentada en idioma extranjero, deberá ser traducida al idioma español por Traductor Público uruguayo (o traducción consular).</b></p>
--

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS REVÁLIDAS SE EFECTÚAN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA **ORDENANZA DE CONVALIDACIÓN Y REVÁLIDA DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS OBTENIDOS EN EL EXTRANJERO DEL 15/IX/20 D.O.2/X/20**

Nota: Cada documento escaneado o en archivo PDF, debe indicar el nombre del contenido: "Cedula", "Titulo", "Calificaciones" y "Nota" (4 en total).

Comprimir sus archivos PDF en la página <https://smallpdf.com/es>

- 2- La Escuela de Graduados envía al aspirante la cita para concurrir al local.
- 3- Presentación del título de especialista original, apostillado o legalizado según corresponda.